

ponda con arreglo á la última D.<sup>a</sup> Cédula Ex-  
pedida en la materia, cuyo conocim.<sup>to</sup> les atri-  
buir. competente sin intervencion de su for-  
Compañeros, por ser este conyanguineo imme-  
diato, & íntimo parcial del Sr. Josef Solana Medo  
maior, y del Sr. Ramon Vidal y Solana, Co-  
bradores en los dos años proximos anteriores  
por nombram.<sup>to</sup> de sus respectivos Ayuntam.<sup>tos</sup>  
y contra quienes se deve dirigir el procedim.<sup>to</sup>  
En cuya vista, el Sr. Pedro Josef Solana dijo, q.  
le estaban esperando muchos p.<sup>a</sup> pagar sus res-  
pectivas contribuciones. Y que se difirió  
el Ayuntam.<sup>to</sup> á mañana en la tarde, y se  
ausentó de estas Salas Capitulares; quedaron  
en ella los tres Sres. Regidores, y es-  
presaron lo mismo, q.<sup>e</sup> para la ora de las  
quatro de la tarde de mañana se difiriese  
q.<sup>e</sup> no hallarse pres.<sup>te</sup> el Regidor Decano, y  
otras causas que tenian; manifestandose  
antes por el Sr. Pedro Josef Solana la  
Represent.<sup>n</sup> y decreto q.<sup>e</sup> se relaciona, ex-  
presando en Meri. haverla recibido por  
el Correo ordinario, y q.<sup>e</sup> por hallarse au-  
sente en la Ciudad de Murcia en Meri. el Sr.  
D. Josef Medo de la Peña, la ha reservado  
dep.<sup>a</sup> hacerla pres.<sup>te</sup> en este Ayuntam.<sup>to</sup> que  
es el primero celebrado posterior á su reci-  
do; Aló que no se difirió q.<sup>e</sup> el Sr. Propos.<sup>te</sup>  
insistiendo en su propuesta, y que al con-  
trario se le diese por testimonio como lo  
tenia prevenido; y los demas Sres. se repu-  
dugeron con lo que tienen expuesto.